

# FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE RUGBY

Ferraz, 16 – 4º Dcha – 28008 MADRID

Teléfonos: (34) 91 541 49 78  
(34) 91 541 49 88  
Fax: (34) 91 559 09 86



Internet: www.ferugby.es  
E-mails: secretaria@ferugby.es  
prensa@ferugby.es

## ACUERDOS TOMADOS POR EL COMITÉ NACIONAL DE DISCIPLINA DEPORTIVA EN LA REUNIÓN DEL DÍA 28 DE JUNIO DE 2017.

### A).- ENCUENTRO PROMOCION A DIVISIÓN DE HONOR B, GRUPO C, UR ALMERIA - CR MAJADAHONDA

#### ANTECEDENTES DE HECHO

**UNICO.-** El árbitro informa que expulsó al jugador del club CR Majadahonda, Humberto MARQUES BIOSCA, Licencia nº 1226580, por placar a un rival mientras se encontraba en el aire y caer este con el cuello. Inmediatamente después del placaje el jugador expulsado se disculpó. El jugador placado puede continuar jugando sin necesidad de atención médica.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**UNICO.-** De acuerdo con lo establecido en el Art. 89 b) del Reglamento de Partidos y Competiciones de la FER (RPC) practicar juego peligroso (Spear Tackle) está considerado como Falta Leve 2, correspondiendo a esta falta sanción de uno (1) a dos (2) encuentros de suspensión. Esta es la tipificación de la falta en la que se debe encuadrar la acción atribuida en el acta al jugador Humberto MARQUES BIOSCA. En la imposición de la sanción que corresponda se tendrá en cuenta la circunstancia atenuante de que el jugador no ha sido sancionado con anterioridad (Art 107 b del RPC)

Es por lo que,

#### SE ACUERDA

**PRIMERO.- Sancionar con suspensión por un (1) encuentro oficial al jugador del club CR Majadahonda, Humberto MARQUES BIOSCA, Licencia nº 1226580, por comisión de Falta Leve 2 (Art. 89 b) del RPC). En el cumplimiento de la sanción se deberá tener en cuenta lo que establece el Art.76 del RPC.**

**SEGUNDO.- Amonestación al club CR Majadahonda (Art 104 del RPC).**

### B).- SUSPENSIONES TEMPORALES.

Se hace constar las suspensiones temporales que se han producido en las competiciones que se relacionan:

#### Ascenso a División de Honor B

DELGADO, Juan	0304877	Oviedo Rugby	25/06/2017
TABOADA, Santiago	0302299	Oviedo Rugby	25/06/2017
SEVILLANO, Manuel	0700501	VRAC Valladolid	25/06/2017
MWALE, Royal	0116662	UR Almería	25/06/2017
CONTRERAS, Cristobal	0107908	UR Almería	25/06/2017



GRACIARENA, Juan Agustín

0117162

UR Almería

25/06/2017

Contra estos acuerdos podrá interponerse recurso ante el Comité Nacional de Apelación en el plazo de cinco días al de recepción.

Madrid, 28 de junio de 2017

**EL COMITÉ NACIONAL DE DISCIPLINA DEPORTIVA**

**Rafael SEMPERE**  
**Secretario en funciones**